



DECRETO ALCALDICIO Nº 2022
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 21 JUL. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 1002 de fecha 13 de JULIO del 2015 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA DAVID DEL CURTO, solicita "ADQUISICION DE MOBILIARIO", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP

MELMAN S.A.

40	SILLAS DE COMEDOR - ESTANDAR	\$ 7.800
2	MESA - MESA REUNION DIAM 120 PIE DISCO 75*120*120 CM	\$ 96.800

El decreto Alcaldicio Nº 3285 de fecha 26 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2015.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE MOBILIARIO**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE MOBILIARIO" a

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
MELMAN S.A.	96.882.140-7	\$ 583.614

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA DAVID DEL CURTO, a la cuenta 215.29.04 MOBILIARIO Y OTROS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CSD/EDV/hob
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)